



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2020/2025K
Procedimiento:	Marcos y líneas fundamentales
Asunto:	Aprobación Marcos Presupuestarios 2021-2023
Intervención y Planificación Económica (MMTORREGROSA)	

Visto el expediente de referencia, el funcionario que suscribe y en relación al mismo, emite el siguiente **INFORME**:

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 5 C.F. 5/2020

ASUNTO: MARCO PRESUPUESTARIO 2021-2023

PRIMERO: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 en su artículo 29 viene a expresar que:

“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.”

En desarrollo de este precepto el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la referida L.O 2/2012, determina que *“Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información disponible sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Dichos planes presupuestarios a medio plazo deben incluir información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, así como la información necesaria para la elaboración del programa de estabilidad y la*



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

relativa a las políticas y medidas previstas para el periodo considerado que, a partir de la evolución tendencial, permitan la consecución de los objetivos presupuestarios.»

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 (últimos aprobados), se establecieron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de gasto no financiero para el Presupuesto del Estado. El objetivo para las Entidades Locales consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio financiero o, por decirlo de otro modo, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación para las Entidades Locales sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado. La guía publicada por el Ministerio a estos efectos, considera que deben tenerse en cuenta para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 los del ejercicio 2020, por lo que el objetivo quedaría de la siguiente forma:

2021	2022	2023
0,00	0,00	0,00

El objetivo de deuda pública en términos del protocolo de déficit excesivo en porcentaje del PIB, para las entidades locales es:

2021	2022	2023
2,00	1,9	1,8

La regla de gasto según tasa de referencia nominal (% de variación anual) es:

2021	2022	2023
3,00	3,2	3,3

SEGUNDO: El artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012 expone que:

“1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales”

TERCERO: El Concejal Delegado de Hacienda ha determinado los supuestos en que se deben basar las proyecciones de Ingresos y Gastos en consonancia con el escenario macroeconómico publicado Ministerio de Economía y Competitividad.

En relación a los ingresos, se ha estimado con carácter general un incremento tendencial muy prudente e incluso de variación nula en algunos casos para 2021 y 2022 dado el momento de incertidumbre política y económica tanto interna como Europea e incluso mundial, con signos de estancamiento.

Se contemplan medidas de revisión de para la correcta financiación de tasas y precios públicos, para los ejercicios 2021 y 2022, (básicamente RSU y Entrada de Vehículos), en tanto se libere el crédito destinado actualmente a competencias impropias, que permita generar recursos con los que poder atender las demandas mínimas de funcionamiento y mantenimiento de los servicios.

No se estima la concertación de operaciones de crédito a largo plazo durante el período que abarca el marco presupuestario.

El resto de particularidades en las estimaciones de ingresos se contienen en los formularios que se adjuntan al expediente.

En relación a los gastos, se ha estimado con carácter general y para el gasto de personal y bienes y servicios con un ligero incremento para el período.

Los gastos correspondientes al Capítulo III de gastos financieros, disminuye al descender la deuda viva del Ayuntamiento.

Los gastos correspondientes al Capítulo IV de transferencias corrientes mantiene el nivel de ejercicios anteriores.

Las inversiones reales se han estimado en función de la capacidad inversora del Ayuntamiento.

Por último, los pasivos contingentes incorporan las posibles sentencias que puedan recaer en 2020 y 2021, así como posibles actualizaciones de remuneraciones del personal.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

CUARTO: El Marco Presupuestario 2021-2023 se ha elaborado en términos consolidados tal y como expone el artículo 2.1 de la LO 2/2012, estando integrada dicha consolidación únicamente por el Ayuntamiento.

Este marco presupuestario se ha elaborado tomando como año base la liquidación del ejercicio 2019 en términos de Criterio de Caja y la previsión para el 2020 en el que se ha estimado un cumplimiento de Estabilidad, pero no así la previsión de cumplimiento en cuanto a la regla de gasto y del límite de gasto no financiero debido a las posibles sentencias.

El propio marco presupuestario presenta el cumplimiento en liquidación de la regla de Estabilidad Presupuestaria, Deuda y Regla de gasto en 2021, 2022 y 2023 teniendo en cuenta el criterio establecido en el Manual de la aplicación PEFEL2 sobre el modelo de Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales del MINHAP.

En todo caso, si cuando se apruebe la liquidación del Presupuesto 2020 se constata el incumplimiento de cualquiera de las reglas fiscales reguladas en la LOEPSF se deberá elaborar un Plan Económico Financiero, que permita en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto con el contenido y alcance previstos en dicha ley.

QUINTO: La información del Marco Presupuestario 2021-2023, resumida por Capítulos del Estado de Ingresos y del Estado de Gastos, en términos consolidados, según la estructura presupuestaria aprobada por la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3535/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, son los siguientes:

A) EN MATERIA DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS INICIAL CONSOLIDADO			
Marco presupuestario 2021 – 2023	2021	2022	2023



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1 IMPUESTOS DIRECTOS	10.150.000,00	10.150.000,00	10.150.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00	250.000,00	250.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.256.444,62	3.315.813,56	3.315.813,55
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.056.564,06	7.056.564,06	7.056.564,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	77.000,00	77.000,00	77.000,00
6 ENAJ. INVERSIONES REALES	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	500.000,00	25.000,00	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	40.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
INGRESOS CORRIENTES	20.790.008,68	20.849.377,62	20.849.377,61
INGRESOS DE CAPITAL	500.000,00	25.000,00	25.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	21.290.008,68	20.874.377,62	20.874.377,61
INGRESOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL INGRESOS	21.330.008,68	20.914.377,62	20.914.377,61

B) EN MATERIA DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS INICIAL CONSOLIDADO			
Marco presupuestario 2021 – 2023	2021	2022	2023



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1 GASTOS DE PERSONAL	11.120.869,47	11.232.078,16	11.344.398,95
2 GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	5.724.420,43	5.722.294,23	5.745.473,42
3 GASTOS FINANCIEROS	165.000,00	155.000,00	130.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000,00	900.005,21	904.505,24
5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	165.000,00	200.000,00
6 INVERSIONES REALES	1.869.718,78	690.000,00	590.000,00
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	-	-	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	2.000.000,01	1.950.000,00
GASTOS CORRIENTES	18.410.289,90	18.174.377,60	18.324.377,61
GASTOS DE CAPITAL	1.869.718,78	690.000,00	590.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	20.280.008,68	18.864.377,60	18.914.377,61
GASTOS FINANCIEROS	1.050.000,00	2.050.000,01	2.000.000,00
TOTAL GASTOS	21.330.008,68	20.914.377,61	20.914.377,61
I CORRIENTES- G CORRIENTES	2.379.718,78	2.675.000,01	2.525.000,00
I CAPITAL - G CAPITAL	-1.369.718,78	-665.000,00	-565.000,00
I NO FINANCIEROS- G NO FINC	1.010.000,00	2.010.000,01	1.960.000,00
I FINANCIEROS - G FINANCIEROS	-1.010.000,00	-2.010.000,01	-1.960.000,00

Interventor

Firmado electrónicamente por:
JOSE ANTONIO LLEDO PALOMARES
el 16 de marzo de 2020



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Novelda" (Ayuntamiento, 20822, 03-093-A-A-000) - Usuario: crp03093

[Enviar Incidencia](#)

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	Año 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN LA MEDIDA
Ingresos corrientes	20.532.564,06	1,25	20.790.008,68	0,29	20.849.377,62	0,00	20.849.377,61	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.532.564,06	-0,18	20.495.252,06	1,44	20.790.002,82	0,29	20.849.377,61	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	294.756,62	-79,86	59.374,80	-100,00	0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	294.756,62	-79,86	59.374,80	-100,00	0,00	PREVISTA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de capital	1.092.513,12	-54,23	500.000,00	-95,00	25.000,00	0,00	25.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.092.513,12	-54,23	500.000,00	-95,00	25.000,00	0,00	25.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos no financieros	21.625.077,18	-1,55	21.290.008,68	-1,95	20.874.377,62	0,00	20.874.377,61	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.625.077,18	-2,91	20.995.252,06	-0,86	20.815.002,82	0,29	20.874.377,61	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	294.756,62	-79,86	59.374,80	-100,00	0,00	
Ingresos financieros	50.000,00	-20,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	50.000,00	-20,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos totales	21.675.077,18	-1,59	21.330.008,68	-1,95	20.914.377,62	0,00	20.914.377,61	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.675.077,18	-2,95	21.035.252,06	-0,86	20.855.002,82	0,28	20.914.377,61	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	294.756,62	-79,86	59.374,80	-100,00	0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	10.491.000,00	-0,87	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	7.725.000,00	0,00	7.725.000,00	0,00	7.725.000,00	0,00	7.725.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	650.000,00	7,69	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.441.000,00	0,62	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	275.000,00	0,00	275.000,00	0,00	275.000,00	0,00	275.000,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	400.000,00	-37,50	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Novelda" (Ayuntamiento, 20822, 03-093-A-A-000) - Usuario: crp03093

[Enviar Incidencia](#)

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	AÑO 2021 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASEN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN LA MEDIDA
Gastos corrientes	17.779.325,03	3,55	18.410.289,90	-1,28	18.174.377,60	0,83	18.324.377,61	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	17.779.325,03	3,55	18.410.289,90	-1,28	18.174.377,60	0,83	18.324.377,61	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos de capital	3.447.513,12	-45,77	1.869.718,78	-63,10	690.000,00	-14,49	590.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.447.513,12	-45,77	1.869.718,78	-63,10	690.000,00	-14,49	590.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos no financieros	21.226.838,15	-4,46	20.280.008,68	-6,98	18.864.377,60	0,27	18.914.377,61	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Novelda" (Ayuntamiento, 20822, 03-093-A-A-000) - Usuario: crp03093

[Enviar Incidencia](#)

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	Año 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023	SUPUESTOS EN LOS QUE SI BASAN LAS PROYECCIONES
Saldo operaciones corrientes	2.753.239,03		2.379.718,78		2.675.000,02		2.525.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.753.239,03		2.084.962,16		2.615.625,22		2.525.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		294.756,62		59.374,80		0,00	
Saldo operaciones de capital	-2.355.000,00		-1.369.718,78		-665.000,00		-565.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-2.355.000,00		-1.369.718,78		-665.000,00		-565.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	398.239,03		1.010.000,00		2.010.000,02		1.960.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	398.239,03		715.243,38		1.950.625,22		1.960.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		294.756,62		59.374,80		0,00	
Saldo operaciones financieras	-2.009.239,03		-1.010.000,00		-2.010.000,01		-1.960.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-2.009.239,03		-1.010.000,00		-2.010.000,01		-1.960.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	398.239,03		1.010.000,00		2.010.000,02		1.960.000,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	398.239,03		1.010.000,00		2.010.000,02		1.960.000,00	
Deuda viva a 31/12	13.174.665,82	-7,59	12.174.665,82	-16,67	10.145.554,85	-20,00	8.116.443,88	
A corto plazo	0,00	0,00	2.029.110,97	0,00	2.029.110,97	0,00	2.029.110,97	en 2021 se estima una
A largo plazo	13.174.665,82	-22,99	10.145.554,85	-20,00	8.116.443,88	-25,00	6.087.332,91	amort. anticipada de un millón aprox.
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,64	-7,81	0,59	-16,95	0,49	-20,41	0,39	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

2020 2021 2022 2023

Marque lo que corresponda: No Sí Sí Sí

[Volver al menú](#)



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Novelda" (Ayuntamiento, 20822, 03-093-A-A-000) - Usuario: crp03093

[Enviar Incidencia](#)

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2020			TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021			TASA VARIACIÓN 2022/2021	Año 2022			TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023		
	No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	450.000,00	430.000,00	880.000,00	-88,64	100.000,00	0,00	100.000,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	450.000,00	430.000,00	880.000,00	-88,64	100.000,00	0,00	100.000,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1)Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previamente establecidos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

[Volver al menú](#)



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Novelda" (Ayuntamiento, 20822, 03-093-A-A-000) - Usuario: crp03093

[Enviar Incidencia](#)

F.2.5 Préstamos morosos

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2020	2021	2022	2023
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido acuerdo al SEC.

Instrucciones de cumplimentación:

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
3. Valoración: valor nominal.

MEH-resguardo-firma-digital-marcosP
Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica con clave concertada realizada.

Nótese que es sólo informativo. Usted puede descargar un fichero xml con todos los datos, recibos y comprobantes de la firma realizada.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Datos de la clave concertada utilizada

Número de Documento de Identidad: 21464262H
Fecha_hora_valida_desde: 12/03/2020 10:44:43.037
Fecha_hora_valida_hasta: 13/03/2020 10:44:43.037

Datos del apunte en el Registro Electrónico

Id del Apunte: 7624589

Número de registro: 2020-00187094-E

Fecha de registro: 12/03/2020 10:45:33

Fecha de presentación: 12/03/2020 10:45:33

Código de aplicación: A_SGFAL_EELL_MARCOS

Nombre de aplicación: Marcos: Planes Presupuestarios a Medio Plazo

Código de formulario: F_SGFAL_EELL_MARCOS_INICIAL

Nombre de formulario: Marcos Inicial

Código de procedimiento:

Número de Documento de Identidad del Presentador: 21464262H

Nombre y apellidos del Presentador: JOSE ANTONIO LLEDO PALOMARES

Código del Centro Directivo destinatario: 49957

Nombre del Centro Directivo destinatario: S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Asunto: Firma Informacion Marcos Presupuestarios

Texto original que se firmó:

--- comienzo del texto ---

Hecho que se firma: Planes Presupuestarios a Medio Plazo.

El funcionario/a responsable de la entrega de la copia de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local declara que estos datos corresponden a dichos planes de la Corporación Local, correspondientes al periodo 2021 - 2023 de acuerdo con lo indicado en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

F.1. Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia

Identificación	Integrada	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	2020	2021
BDGEL	Integrada					
2022	2023	Observaciones				
20822	sí	Novelda	P0309300B	Limitativo	sí	sí

F.2.1 Ingresos

MEH-resguardo-firma-digital-marcosp

tasa	Año 2020	% tasa	% tasa	variación	variación	variación	variación	variación	variación	%
	Año 2022	Año 2023	Año 2023	(Estimación de las variaciones)						
Ingresos										
derechos reconocidos netos) 2021/2020 Previsiones iniciales)										
2022/2021 Previsiones iniciales) 2023/2022 Previsiones iniciales) Supuestos en										
os que se basan las proyecciones/Adopción de la medida										
+ + + + + + + + + + +										
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)										
1,44 20790002,82 20532564,06 -0,18 20495252,06 20849377,61										
+ + + + + + + + + + +										
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias										
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00										
+ + + + + + + + + + +										
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00										
+ + + + + + + + + + +										
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante) 59374,80 -100,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 PREVISTA										
+ + + + + + + + + + +										
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos										
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00										
+ + + + + + + + + + +										
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
-79,86 59374,80 -100,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 294756,62										
+ + + + + + + + + + +										
Ingresos corrientes										